



Área de Juventud, Igualdad y  
Patrimonio Histórico  
Servicio Administrativo de Educación y  
Juventud.

---

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE MERKARTE 2018-2019

### 1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección para participar en la actividad MERKARTE 2018 organizada por el Cabildo Insular de Tenerife, y en las modalidades siguientes:

- Pintura
- Escultura
- Obra gráfica (fotografía, grabado, dibujo,...)
- Instalaciones de Arte Digital: instalaciones de vídeo, vídeo multicanal, realidad virtual... (previa aprobación del Jurado y dependiendo de la adaptación a la sala)

El número máximo de los y las autoras vendrá condicionado a la capacidad de la sala en que se celebre el programa Merkarte 2018. La organización se reserva la posibilidad, una vez vistas las propuestas presentadas, de crear un espacio propio o desarrollar acciones específicas para favorecer la participación y el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo de 2018 y 2019.

### 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en MERKARTE 2018 los y las autoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en la franja de edad que oscila entre 18 y 35 años (cumplidos en el año 2018).
- Ser residentes en Tenerife.

### 3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

- 3.1. La convocatoria del procedimiento de selección se publicará en diversos diarios de máxima difusión de la Isla de Tenerife y en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.2. La notificación de los actos del procedimiento de selección de los y las participantes en MERKARTE 2018 se realizará en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.3. Las presentes bases estarán disponibles en la página web: [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 4.1. Las solicitudes para la participación en el procedimiento de selección de Pintura, Escultura, Obra Gráfica e Instalaciones de Arte Digital se presentarán **desde el 17 de octubre al 12 noviembre de 2018** (ambos inclusive).
- 4.2. Las solicitudes consistirán en la presentación de la siguiente documentación:
  - Currículo personal y copia del DNI o documento equivalente,

- Dossier o book en soporte electrónico (preferiblemente enlace a la web/blog, alojamiento en internet o similar, no se admiten cd-rom) de la obra del autor/ra, describiendo de manera detallada las obras a valorar, sus características, especificaciones, composición, técnicas, elementos y medidas, y en su caso modo de montaje para su exposición, con el objeto de facilitar el conocimiento de la propuesta presentada.
- 4.3. Por otro lado, con el fin de hacer público y promocionar a los autores y autoras seleccionados en las redes sociales que gestiona MERKARTE, se tendrá que presentar, también en soporte electrónico, archivo anexo denominado “DATOS PERSONALES PARA REDES SOCIALES”, los siguientes datos:
- Nombre y apellidos del autor/a
  - Nombre artístico
  - Biografía del autor máximo 60 palabras.
  - Correo electrónico
  - Foto de Perfil
  - Fotos de las obras y/o piezas.
  - Enlaces a sitios webs del autor/a, (web, facebook..) para conocer otras propuestas artísticas del/a artista.
- 4.4. Las solicitudes de participación se presentarán en cualquiera de las oficinas del registro del Cabildo Insular de Tenerife, en el horario de atención al público.
- 4.5. Asimismo podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en adelante LRJ-PAC. Si en ejercicio de este derecho la solicitud es remitida por correo, se presentará la instancia en sobre abierto para que sea fechada y sellada por la oficina de correos antes de que se proceda a su certificación.

## **5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PREINSCRITOS.**

Finalizado el plazo de presentación, y recibidas todas las solicitudes de participación, el Jurado valorará la documentación presentada atendiendo a criterios de originalidad, plasticidad, calidad y variedad. Se expondrá en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es) la **relación de solicitudes admitidas y excluidas**.

## **6. LISTA DE RESERVA.**

- 6.1. De ser posible, se establecerá un LISTADO DE RESERVA, que proveerá las bajas que pudieran producirse.
- 6.2. Si tras el procedimiento descrito en el punto anterior aún quedaran espacios libres, el Jurado podrá efectuar una nueva valoración de aquellos/as autoras que hubieran cursado su solicitud con posterioridad a la finalización del plazo y con anterioridad a la fecha del acta de la primera reunión del Jurado. De ser necesario, podrá admitirse participantes invitados/as que no cumplan el requisito de presentación en el plazo descrito y/o de edad.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES.**

- 7.1. Las personas que participen en el programa MERKARTE´2018 en una sala acondicionada al efecto, estarán obligados a:

- El/la participante se encargará de colgar, colocar o instalar, y retirar posteriormente su propia obra, en la fecha, lugar y espacio que le señalen los/as técnicos/as del Cabildo Insular de Tenerife.
- Los y las participantes fijarán el importe de su obra, aunque se indica una horquilla de precios recomendados, entre 30 y 400 €. Solo una obra por autor podrá pasar de los 400€.
- El totalidad del importe de la venta de cada una de las obras se entregará a su autor/a, asumiendo estos en cada caso, las responsabilidades legales que devenguen de la venta.
- Los y las participantes se comprometen a tener número de obra suficiente para reponer y sustituir en la sala.
- Los y las autoras participaran en todas las acciones de difusión y promoción que la organización de Merkarte 2018 desarrolle, tanto en su formato de Navidad, como en su formato de verano Merkarte en Gira, u otros espacios propios, o en el desarrollo de acciones específicas para favorecer el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo de 2018 y 2019.
- La aportación de una obra por autor/a para sortear entre el público visitante a la sala.
- El Cabildo Insular de Tenerife asumirá los gastos derivados de organización, coordinación, alquiler de la sala, decoración, señalización y rotulación, gestión de ventas, vigilancia, promoción del evento y organización de actividades paralelas.

## **8. MIEMBROS DEL JURADO**

8.1. El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Sra. Consejera Insular de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.
- Vocales: 2 Técnicos/as de la Unidad Funcional Técnica de Juventud.
- Secretario/a: 1 funcionario/a del Servicio Administrativo de Educación y Juventud.
- El Jurado podrá designar un máximo de 1 o 2 asesores, personas de reconocido prestigio en la materia, si lo considera necesario.

## **9. COMPETENCIA Y REGIMEN DE RECURSOS.**

9.1. La aprobación de las presentes bases de la convocatoria, se efectuará por resolución de la Sra. Consejera Insular de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.